PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto en los casos en que este haya asumido formalmente la supervisión del contrato.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9548865 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9548865 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de junio de 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ESPECIALIDADES DE OPTOMETRÍA, ÓPTICA, SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS PARA ANTEOJOS, OFTALMOLOGÍA, RETINOLOGÍA, APOYO DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META.
CONTRATISTA	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA
CC o NIT	800.074.996-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio-Meta
FECHA DE INICIO	17 de julio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	142 DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)
PRÓRROGA NRO.	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2026
ADICIÓN NRO.	NA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)
FORMA DE PAGO	**El SENA pagará al CONTRATISTA, en pagos parciales de mensualidades vencidas, de acuerdo con la ejecución de los servicios prestados, hasta completar el monto disponible para la contratación, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen en el estudio previo.**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	17 de julio de 2026 al 2 de octubre de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	30-02-101003793		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	10/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/12/2025	27/12/2026	500.000.000

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100061957		
CERTIFICADO O ANEXO	24186876		
FECHA EXPEDICIÓN	09/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	18/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/06/2026	28/02/2027	2.000.000
Prestaciones sociales	03/06/2026	31/10/2029	500.000
Calidad del servicio	03/06/2026	28/02/2027	2.000.000
Calidad y correcto funcionamiento	03/06/2026	28/02/2027	2.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar los servicios profesionales de la salud que requieran los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Meta y los que sean remitidos de otras regionales previas autorizaciones del Médico Asesor del SENA Regional Meta, en desarrollo de las políticas institucionales y las normas reglamentarias para tal fin.	El contratista prestó los servicios profesionales de la salud que requieran los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Meta y los que sean remitidos de otras regionales previas autorizaciones del Médico Asesor del SENA Regional Meta, en desarrollo de las políticas institucionales y las normas reglamentarias para tal fin.	Historia Clinica Soportes de Atención

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2. Contar con Médicos especialistas certificados en las especialidades a contratar. De igual forma deberá contar con la Planta física que cumpla con todas las condiciones exigidas por la secretaria de Salud, para la prestación de servicios objeto del presente contrato.	El contratista contó con Médicos especialistas certificados en las especialidades a contratar. De igual forma deberá contar con la Planta física que cumpla con todas las condiciones exigidas por la secretaria de Salud, para la prestación de servicios objeto del presente contrato.	Certificado de Habilitación en Salud vigente.
3. Tener certificado de habilitación para la prestación del servicio objeto de la contratación, expedido por la autoridad competente (Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, Resolución 1043 de 2006 (MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN), a futuro la Resolución 1441 de 2013, Resolución 2003 de 2014, y Resolución número 1445 de 2006 (Estándares de Calidad en el caso que aplique). O la normatividad que las deroguen o modifiquen.).	El contratista presentó el certificado de habilitación para la prestación del servicio objeto de la contratación, expedido por la autoridad competente	Certificado de Habilitación en Salud vigente.
4. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes, cumpliendo con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	El contratista acredito la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes, cumpliendo con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	Certificado de Habilitación en Salud vigente.
5. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con los criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	El contratista garantizó la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con los criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	Certificado de Habilitación en Salud vigente.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
6. Otorgar cita dentro del término establecido en su oferta, previa a la expedición de la orden de atención expedida por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta.	El contratista otorgó cita dentro del término establecido en su oferta, previa a la expedición de la orden de atención expedida por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta.	Historia Clinica
7. Verificar que el beneficiario se presenté con el respectivo carné vigente, el documento de identidad y orden de atención para acceder a todos los servicios. NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional del SENA. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente.	El contratista verificó que el beneficiario se presenté con el respectivo carné vigente, el documento de identidad y orden de atención para acceder a todos los servicios.	Historia Clinica y soportes adjuntos.
8. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	El contratista llevó la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Historia Clinica
9. Contar en todo momento con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	El contratista contó en todo momento con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Certificado de Habilitación en Salud vigente.
10. Elaborar mensualmente las cuentas de cobro; el valor de los servicios prestados en ningún caso podrá presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas.	El contratista elaboró mensualmente las cuentas de cobro; el valor de los servicios prestados en ningún caso podrá presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas.	Facturas y soportes adjuntos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
11. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	El contratista presentó y mantuvo vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	Certificado de Habilitación en Salud vigente.
12. Rendir informes solicitados por el Coordinador del Grupo de Servicio Médico Asistencial, previa la presentación de cuenta de cobro mensual.	El contratista rindió informes solicitados por el Coordinador del Grupo de Servicio Médico Asistencial, previa la presentación de cuenta de cobro mensual.	Facturas y soportes adjuntos.
13. Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo.	El contratista atendió adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo.	Historia Clinica
14. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica y la prestación de servicios de salud.	El contratista cumplió con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica y la prestación de servicios de salud.	Historia Clinica
15. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	No se presentaron casos de suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	NA
16. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.	El contratista contó con suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.	Certificado de Habilitación en Salud vigente.
17. Dar oportuna atención en la expedición de citas médicas, órdenes de atención, fórmulas médicas y cualquier otro tipo de procedimiento que sobre el servicio médico requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta.	El contratista brindó oportuna atención en la expedición de citas médicas, órdenes de atención, fórmulas médicas y cualquier otro tipo de procedimiento que sobre el servicio médico requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta.	Historia Clinica y anexos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
18. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	El contratista ejecutó el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	Historia Clinica y anexos Factura y Anexos
19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del supervisor del contrato.	El contratista acató instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del supervisor del contrato.	Historia Clinica y anexos Factura y Anexos
20. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	El contratista se abstuvo de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	Historia Clinica y anexos
21. Ofrecer tiempos de oportunidad y tiempos de consulta acordes a los indicadores de calidad del sistema de Garantía de calidad del Ministerio de Salud.	El contratista ofreció tiempos de oportunidad y tiempos de consulta acordes a los indicadores de calidad del sistema de Garantía de calidad del Ministerio de Salud.	Historia Clinica y anexos
22. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Meta, la cual debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y 1 copia a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit 899999034-1. La facturación se debe presentar en forma ordenada y de conformidad con las normas tributarias y debe anexar a la	El contratista presentó la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Meta, la cual debe cumplir con los requisitos legales vigentes	Factura y Anexos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
factura: copia de pago de parafiscales en caso de estar obligado o el pago al "CREE", Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, de urgencias o de alta complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.		
23. Informar al supervisor del contrato el saldo del contrato el último día hábil de cada mes.	El contratista informó al supervisor del contrato el saldo del contrato el último día hábil de cada mes.	correo
24. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista ejecutó objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	Historia Clinica y anexos Factura y Anexos
25. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista ejecutó el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Historia Clinica y anexos Factura y Anexos
26. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo la prestación del servicio.	No se presento	No se presento

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
27. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se presento ese tipo de situaciones	No se presento ese tipo de situaciones
28. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista efectuó el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales
29. EL contratista entregará al SENA los certificados de disposición final de residuos hospitalarios y similares y peligrosos, licencias de gestores externos de manejo de residuos hospitalarios y similares en caso de que lo solicite el supervisor del contrato	El contratista entregó al SENA los certificados de disposición final de residuos hospitalarios y similares y peligrosos, licencias de gestores externos de manejo de residuos hospitalarios y similares en caso de que lo solicite el supervisor del contrato	Certificado de disposición final
30. El contratista debe cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto 2676 de 2000 y sus decretos modificatorios y complementarios como la Resolución 1164 de 2002“Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”, así como garantizar la gestión integral de sus residuos hospitalarios y similares y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual para tales efectos y velar por el manejo de los residuos hospitalarios hasta cuando los residuos peligrosos sean tratados y/o dispuestos de manera definitiva o aprovechados en el	El contratista cumplió con con las obligaciones señaladas en el Decreto 2676 de 2000 y sus decretos modificatorios y complementarios como la Resolución 1164 de 2002“Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares	RH1 Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares Certificado de disposición final

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
caso de los mercuriales. Igualmente, esta obligación se extiende a los afluentes, emisiones, productos y subproductos de los residuos peligrosos, por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente.		

2.1. <u>Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo</u>

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a) Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Entregaron certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado	certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado
b) Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Entregaron copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.
c) Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Entregaron copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud	copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud
d) Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	Entregaron copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido	copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido

2.2. **<u>Obligaciones ambientales del contratista</u>**.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Garantizar la adecuada gestión integral de los residuos hospitalarios y similares generados durante la prestación del servicio, realizando su correcta segregación,	El contratista garantizó la adecuada gestión integral de los residuos hospitalarios y similares generados durante la prestación del servicio	Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

almacenamiento temporal, manejo, transporte, tratamiento y disposición final, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente y con lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.		
2. Presentar certificación en la que conste que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades", garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares generados en el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	El contratista presentó certificación en la que conste que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades	certificación en la que conste que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades
3. En caso de que el contratista realice la gestión de los residuos hospitalarios y peligrosos a través de terceros, deberá garantizar que dichos gestores cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales vigentes otorgadas por la autoridad competente, y será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato.	El contratista garantizó que los gestores cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales vigentes otorgadas por la autoridad competente	Certificados de disposición final
4. Entregar al supervisor del contrato los certificados de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos (RESPEL) generados durante la atención prestada al SENA, emitidos por el gestor autorizado, dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días	El contratista entregó al supervisor del contrato los certificados de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos (RESPEL	certificados de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos (RESPEL

posteriores a la recolección de los residuos. Dichos certificados deberán contener como mínimo: la 1. identificación del certificado con consecutivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado		
5. Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025	El contratista entregó copia del Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades	Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades

2.3. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se evidencia en los informes de supervisión el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO CONTRATO	% EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO					
24/7/2026	73910	118,046	118,046	9,881,954	1,1
28/7/2026	73911	58,233	176,279	9,823,721	1,7
5/8/2026	73912	118,046	294,325	9,705,675	2,9

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** septiembre 2026	**Planilla nro 9511180527 del 17 de septiembre de 2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la Entidad debe velar por la protección de la salud y garantizar la prestación oportuna, continua e integral de los tratamientos y servicios médicos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (SMA), en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 24 de 1978, la Resolución 312 de 1987, el Acuerdo 30 de 1988, el artículo 8 del Decreto 440 de 2020 y las demás disposiciones normativas aplicables.

Que, en desarrollo de dicha obligación, se requiere garantizar la prestación integral de los servicios correspondientes a las especialidades de optometría, óptica, suministro de lentes y monturas para anteojos, oftalmología, retinología, apoyo diagnóstico y procedimientos quirúrgicos en la especialidad de oftalmología, para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta que sean remitidos por el médico responsable de dicho servicio.

Que, por la naturaleza de los servicios de salud objeto del contrato, no es posible establecer un consumo mensual fijo, toda vez que la demanda y la facturación dependen de las necesidades particulares de los beneficiarios, sus patologías, la evolución de sus condiciones clínicas y los eventos de salud que se presenten durante la ejecución contractual.

Que, debido a la complejidad de las patologías de base y a las necesidades individuales de los beneficiarios, se requiere garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, evitando interrupciones que puedan afectar el seguimiento médico, la realización de procedimientos, la atención especializada y la evolución clínica de los usuarios.

Que la prestación de los servicios de salud a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA no debe verse interrumpida por circunstancias administrativas relacionadas con la ejecución contractual, por lo que resulta necesario adoptar las medidas pertinentes para asegurar la continuidad de la atención, de acuerdo con los requerimientos médicos y asistenciales de cada beneficiario.

Que, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, la fecha de terminación del contrato corresponde al 31 de octubre de 2026. Así mismo, mediante la Circular No. 3-2026-000047 del 16 de febrero de 2026, la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA impartió los lineamientos para el trámite de vigencias futuras de la vigencia 2026. No obstante, a la fecha de elaboración de la presente justificación, no se ha recibido respuesta sobre el trámite correspondiente.

Que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios asistenciales y teniendo en cuenta que se requiere mantener la atención de los beneficiarios remitidos por el médico del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, resulta necesario adelantar las actuaciones contractuales pertinentes para extender el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables.

Que la prórroga solicitada tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de optometría, óptica, suministro de lentes y monturas para anteojos, oftalmología, retinología, apoyo diagnóstico y procedimientos quirúrgicos de oftalmología, de manera que los beneficiarios puedan acceder oportunamente a los servicios requeridos hasta el 31 de diciembre de 2026.

En consecuencia, y con fundamento en las razones expuestas, se considera necesario y procedente solicitar la prórroga del plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, con el propósito de garantizar la continuidad de la atención integral en salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales correspondientes.

SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita:

PRIMERO. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, extendiendo su vigencia de ejecución desde el vencimiento actualmente establecido, el 31 de octubre de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026, ya que esto permite dar continuidad a la prestación de los servicios de salud objeto del contrato para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, de conformidad con las remisiones médicas, las necesidades asistenciales y las condiciones pactadas contractualmente.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma el 13 de octubre de 2026.

JUAN JOSE MEZA ALVARINO Supervisor(a) del contrato	**FERNANDO ANDRÉS BEJARANO ARANGUREN** Apoyo a la supervisión
ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO Director Regional	

Revisó: Fernando Andrés Bejarano Aranguren - Apoyo a la supervisión

Elaboró: Nidya Caqueza Martinez. – Apoyo SMA

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.